



SELLO CUARTO V. J. J.
TE MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SEISCIENTOS
Y TREINTA Y CINCO.

no falte dho abasto; y por la dha Entendi da
En la proposicion antecedente = Dicho que
Siendo Suprimida obligacion atender al benefi
zio de dho. Siendo tan Comoda la gerida que
Congruan dho Señores Patronos Como de dho
de dho. Los Compadres que queda en
San Salvador Monzon. Lo que se oia en
separarse dho yorio en la Venta dho que
tiene en las parras dho yorio de dho yorio
beneficio que tendra en el empleo dho en
dha la proxima Cosecha = Acordo que
que sea Cuen las ultimas tandas libradas
a lo paradero segun el gan que se berdie
re dha que ha delante se dieren dho y
yido tres Conduzido dha a quila de veinte
mas Cada par Cuido sea veinte y quatro
onzas para evitar todo per dho yorio
Patronos y forzar las Cajas dha tandas
libradas para q se practique estodilia con
toda Justificacion y publica dha y al

